

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5183 Edicto de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 1 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.